



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0043 -2026 - CM /MDC

Colcabamba, 07 de mayo de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2026, de fecha 07 de mayo de 2026; Informe N°0042-A-2026-GM/MDC, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por el Gerente Municipal; Informe Legal N°117-2026-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°0189(A)-2026-GPP/MDC, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N°150-2026-GDIS/MDC, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social; Informe N°071-2026-MMS/SGPESC/MDC, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por la Sub Gerente de Promoción en Educación Salud y Cultura; Solicitud con registro N°1251, de fecha 16 de abril de 2026, presentado por el Sr. Ticllacuri Montes Percy- Presidente del Club Alianza Colcabamba; Solicitud con registro N°1245, de fecha 16 de abril de 2026, presentado por el Sr. Viani Peñaloza Camasca- Presidente del Club Deportivo Progreso, y;

CONSIDERADOS:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades pueden promover el deporte y la recreación.

Que, mediante solicitud con Registro N°1245, de fecha 16 de abril de 2026, presentado por el Sr. Viani Peñaloza Camasca, solicita apoyo económico, por el monto de S/7,000.00 Soles, destinado a cubrir los gastos que demanda nuestra participación en la fase provincial de la Copa Perú 2026.

Que, mediante solicitud con Registro N°1251, de fecha 16 de abril de 2026, presentado por el Sr. Ticllacuri Montes Percy, solicita apoyo económico, por el monto de S/5,000.00 Soles, destinado a cubrir una parte de los gastos en la participación de la etapa provincial de la Copa Perú 2026, habiendo clasificado a la segunda etapa de la etapa provincial.

Que, mediante Informe N° 071-2026-MMS/SGPESC/MDC, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por la Sra. Maricruz Matamoros Silva, concluye que realizado el diagnostico social ha sustentado la necesidad del apoyo económico para los participantes del Club Alianza Colcabamba y Club Deportivo Progreso de Colcabamba Juvenil y puedan seguir participando y representar al Distrito de Colcabamba en la Etapa Provincial. En tal sentido se eleva la presente para su evaluación y aprobación bajo resolución de acuerdo de concejo municipal por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Que, mediante Informe N°150-2026-GDIS/MDC, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por el Sr.Yoner Caisahuana Rafael - (e) Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación en sesión de concejo.

Que, mediante Informe N°0189(A)-2026-GPP/MDC, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por el Lic/Adm. Richar Comun Mendoza - Gerente de Planificación y Presupuesto; indica que si cuenta con disponibilidad por el monto de S/10,000.00 Soles para el apoyo económico.

Que, mediante Informe Legal N°0117-2026-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por el Abg. Feliciano Sulca Chirote - Gerente de Asesoría Jurídica; indica que, mediante acuerdo de concejo municipal, aprobar el apoyo económico para participar en la fase provincial de la Copa Perú para la participación del Club Juventud Alianza Colcabamba y del Club Deportivo Progreso.

Que, mediante Informe N°042-A-2026-GM/MDC, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por el Ing. Flavio Paucar Vila - (e) Gerente Municipal, solicita agendar a sesión de concejo Municipal el apoyo económico a favor de los clubs deportivos representantes de Colcabamba

Que, consta en el Acta N°009-2026 de Sesión de Concejo Municipal Ordinaria del Distrito de Colcabamba, y en uso de las facultades, luego de un proceso democrático, el Concejo Municipal aprueba el apoyo económico por el monto de S/10,000.00 Soles, con la votación de los regidores asistentes que fue de acuerdo al siguiente detalle;

Table with 4 columns: REGIDOR, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN. Rows include ELIAS BENDEZU BERROCAL, FELISA TAPARA CURO, SABINO ALIAGA PALOMINO, YULITA LIZARBE CANDIOTE.



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 09° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinario N° 009-2026, de fecha 07 de mayo de 2026, con voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, emitieron lo siguiente;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el otorgamiento de apoyo económico por el monto de S/. 10,000.00 Soles, a favor de los dos (2) Clubs deportivos representantes del Distrito de Colcabamba en la etapa provincial de Copa Perú 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: DESCRIPCIÓN, CLUB DEPORTIVO, NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS REPRESENTANTES, DNI, MONTO. Rows include Club Alianza Colcabamba and Club Deportivo Progreso, with a TOTAL row at the bottom.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que dicho monto será destinado exclusivamente para cubrir gastos de los Clubs Deportivos mencionados en el artículo primero, que representan al Distrito de Colcabamba en la fase provincial de la Copa Perú 2026, cuya ejecución será canalizada a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Promoción en Educación, Salud y Cultura.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Sub Gerencia de Promoción en Educación Salud y Cultura el seguimiento y la verificación de la correcta aplicación del apoyo otorgado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER al responsable de la Unidad de informática efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Colcabamba http://municolcabamba.gob.pe.

Por lo tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipality signature block: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAMELICA, Tec./Adm. Hector Palomino Ramos, ALCALDE

CC// Archivo CSG, GM, SCPESC, GAF, INFORMATICA